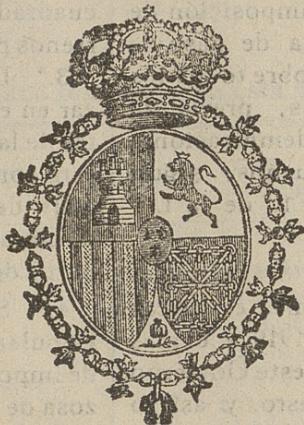


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Junio de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN de locales designados para elecciones por las Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral y Real orden circular de 16 de Agosto de 1925.

El Campillo.—Escuela de niñas.
 Casasola de Arión.—Escuela Nacional de niños.

Castromonte.—Escuela Nacional de niños.

Cogeces de Iscar.—Escuela Nacional mixta.

San Salvador.—Escuela pública de ambos sexos.

Santa Eufemia del Arroyo.—Escuela Nacional de niños.

Tamariz de Campos.—Escuela de niños.

Valladolid, 14 de Junio de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª de la Circular de la Junta Central del Censo electo-

ral de 24 de Febrero de 1912, se publica a continuación la relación de Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1929-30, a fin de que los que se consideren agraviados en su derecho puedan reclamar ante la Junta provincial contra dichos nombramientos dentro de los cinco días siguientes al de la publicación en este periódico oficial.

Las reclamaciones se presentarán a las Juntas municipales, las que, con su informe, las cursarán a la Provincial, dentro, precisamente, de los tres días inmediatos.

Valladolid, 14 de Junio de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

Relación que se cita

El Campillo.—Presidente, don Tomás Marcos Campo.

Suplente, don Manuel Alonso García.

Casasola de Arión.—Presidente, don Dimas Aranda Pérez.

Suplente, don Manuel Sevillano Sevillano.

Castromonte.—Presidente, don Lucas Asensio Campos.

Suplente, don Francisco Vázquez Calvo.

Cogeces de Iscar.—Presidente, don Pablo Cubero García.

Suplente, don Faustino Zarzuela Gómez.

Quintanilla del Molar.—Presidente, don Melquiades Méndez Barbillo.

Suplente, don Fernando López Rodríguez.

San Salvador.—Presidente, don Enrique Alonso Rodríguez.

Suplente, don Benito Ortega Berceruelo.

Santa Eufemia del Arroyo.—Presidente, don Liborio Román González.

Suplente, don Evodio Fernández Coca.

Tamariz de Campos.—Presidente, don Teódulo Nieto Blanco.

Suplente, don Potenciano del Campo Marinero.

Núm. 3.022

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas

Visto el proyecto y expediente incoado por don Julio Guillén Sáenz, en representación de la «Electra Popular Vallisoletana», solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, arrancando de la caseta de transformación que dicha Sociedad posee en el barrio de «La Rubia», de Valladolid, y cruzando el Río Pisuerga, varias fincas de particulares y otra línea eléctrica de don Roberto Cajigal, llegue hasta Arroyo de la Encomienda, con objeto de suministrar alumbrado a este pueblo y fuerza motriz para riego a las fincas de don Ramón Fernández y de don Ramón Ferriz, solicitando al efecto la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre todas

las fincas que se cruzan, cuya relación de propietarios aparece publicada en el «Boletín Oficial» número 275, de fecha 30 de Noviembre de 1928.

Resultando:

1.º Que practicada la información pública que previenen las disposiciones vigentes en la materia sólo se ha presentado durante el plazo fijado una reclamación formulada por «Pintó Hermanas» consistente en que se desviaran varios de los postes con objeto de no interrumpir las labores agrícolas de la finca de su pertenencia.

2.º Que el Ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras públicas para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a la autorización solicitada bajo las condiciones que estipula en el cuerpo del informe.

3.º Que oída la Comisión provincial y Verificador de contadores eléctricos, manifiestan que puede accederse al otorgamiento de la autorización solicitada bajo las condiciones que se estipulan en sus informes y que se recojen en la parte dispositiva de esta concesión.

4.º Que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre todos los predios particulares afectados por la línea, cuya relación de propietarios aparece publicada en el «Boletín Oficial» antes citado.

Considerando:

1.º Que el proyecto presentado reúne, a juicio de la Jefatura de

Obras públicas de esta provincia, las condiciones técnicas necesarias para que pueda hacerse con arreglo a él la concesión que se solicita, siendo también aceptables las tarifas presentadas.

2.º Que el expediente ha seguido su tramitación reglamentaria sin obstáculo alguno, siendo favorables todos los informes sobre él recaídos y en el sentido de que puede hacerse la concesión que se solicita.

3.º Que solventada sobre el terreno al tiempo de la confrontación del proyecto por el Ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras públicas, teniendo a su presencia ambas partes contendientes, la reclamación formulada por «Pintó Hermanas» en el sentido de que los cuatro postes anteriores al cruce con la línea eléctrica de don Roberto Cajigal, que va desde Simancas a Zaratán se trasladen a la linde del río Pisuerga y el siguiente a dicha línea a la linde del camino, así como otros dos que hay situados en la finca deberán trasladarse también a la linde del camino, todo ello con arreglo a lo que referente al caso determina el artículo 9.º de la Ley de 23 de Marzo de 1900, y estando, además, justificado el derecho a la fuerza por derivarse la línea de otra legalmente constituida, no hay inconveniente en declarar esta obra de utilidad pú-

blica, y decretar la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre todos los predios atravesados, previa la correspondiente indemnización a sus respectivos dueños, según previene el artículo 1.º de la Ley antes citada.

Vistos el artículo 8.º del reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919 y demás pertinentes al caso, este Gobierno civil considera justo, y así lo acuerda, acceder a lo solicitado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se concede a don Julio Guillén Sáenz, en representación de la Sociedad «Electra Popular Vallisoletana», la autorización administrativa para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión que, partiendo de la caseta del transformador del barrio de «La Rubia», llegue hasta Arroyo de la Encomienda, haciendo derivaciones en el trayecto para suministrar energía a las elevaciones de agua para riego de don Ramón Fernández y de don Ramón Ferriz.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado y a las condiciones de esta concesión, debiendo variar la colocación de los postes dentro de los terrenos de los señores Pintó, en los puntos que puedan molestar a las faenas agrícolas, y colocando hilos de acero de 25 milímetros

cuadrados de sección sobre los terrenos pertenecientes a «El Edén».

3.ª Las obras deberán comenzar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deberán terminar en el de dos meses, a partir de la misma fecha.

4.ª Se concede a la «Electra Popular Vallisoletana» el derecho de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas cuyos propietarios están incluidos en la relación publicada oportunamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sobre los terrenos de dominio público, atravesados por la línea concedida, con arreglo a lo prevenido por la Ley de 23 de Marzo de 1900 y sus disposiciones complementarias.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras se llevará a cabo por la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, a la que dará cuenta el peticionario del principio y terminación de las mismas.

6.ª Esta concesión se hace salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título precario, de modo que el Estado, por causa de mayor interés público, puede modificarla y hasta declararla caducada sin que por el concesionario se tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

7.ª El concesionario elevará al 3 por 100 la fianza del 1 por 100 de las obras que afectan a terrenos de dominio público que ya tiene presentada.

8.ª Queda sujeta esta concesión a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su ejecución y al Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, relativo al Código del Trabajo.

9.ª Antes de comenzar las obras deberá presentar el peticionario en la Jefatura de Obras públicas una póliza de ciento veinte pesetas, según previene el artículo 84 de la vigente ley del Timbre, para unirla al expediente.

10. El suministro de la energía eléctrica a los abonados se efectuará a la tensión y frecuencia que se fijan en este proyecto, dentro de los límites y condiciones que preceptúa el Real decreto de 23 de Diciembre de 1923, sobre fijación y comprobación de frecuencia en las instalaciones eléctricas.

11. Las tarifas fijadas en el proyecto son las máximas aplicables, no pudiendo aumentarlas sin previa autorización gubernativa.

12. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas llevará consigo la caducidad inmediata de la concesión.

Valladolid, 13 de Junio de 1929.

El Gobernador civil,

El Marqués de Guerra.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.997

Provincia de Valladolid

Relación de conductores de vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de Mayo de 1929

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Edad	CLASE Y CATEGORÍA PARA QUE SE LE CONCEDE
3122	1	Herminio Martín de Dios	Valladolid	23	2.ª y 2.ª y 3.ª
3123	1	Mario González Sisniega	Idem	29	2.ª y 2.ª
3124	1	Juan Cano-Manuel-Auboreda	Burgos	39	2.ª y 2.ª y 3.ª
3125	4	Anselmo Rico Hernández	Pedrosa del Rey	44	2.ª y 2.ª
3126	4	Francisco Aldea Teresa	Valladolid	24	2.ª y 2.ª
3127	4	Manuel Díez Moraleja	Villavieja del Cerro	27	2.ª y 2.ª
3128	4	Miguel Prieto Mediavilla	Valladolid	43	2.ª y 1.ª
3129	7	Joaquín Peñaranda Illán	Molina de Segura (Murcia)	25	2.ª y 2.ª
3130	8	Miguel Sáez Cendón	Veláscales	34	2.ª y 2.ª
3131	8	Fernando Montalvo Gutiérrez	Valladolid	19	2.ª y 2.ª
3132	8	Emiliano Toranzo Toranzo	Tordehumos	30	2.ª y 2.ª
3133	8	Jesús M.ª Gutiérrez Sevillano	Valladolid	22	2.ª y 2.ª
3134	11	Bernardino Paniagua Vázquez	Idem	32	1.ª y 2.ª y 3.ª
3135	11	Angel Aguiar García	Mayorga de Campos	28	2.ª y 2.ª
3136	14	Amador Martínez Gutiérrez	Valoria la Buena	19	2.ª y 2.ª
3137	15	Pedro Alonso López	Cigales	26	2.ª y 2.ª y 3.ª
3137	18	Tomás García Luso	Ribadesella (Oviedo)	25	2.ª y 2.ª (Carnet Militar)
3138	18	Policarpo Angel Toca Plaza	Valladolid	46	2.ª y 2.ª
3139	18	Arturo Cid Sánchez	Rioseco	19	2.ª y 2.ª
3140	18	Alejandro de Orduña y Fernández	Valladolid	24	2.ª y 2.ª
3141	18	Flaviano Gómez Hidalgo	Idem	31	2.ª y 1.ª y 2.ª y 3.ª
3142	20	Luis Cuéllar López	Matapozuelos	33	2.ª y 2.ª
3143	20	Segundo Blanco Marciel	Velliza	33	2.ª y 2.ª
3144	21	Abundio Martín Duque	Tudela de Duero	28	2.ª y 1.ª
3145	22	Anesio Gutiérrez Pastor	Castrogonzalo (Zamora)	26	2.ª y 2.ª
3146	23	Eliás Eliz Lambás	Medina del Campo	20	2.ª y 2.ª
3147	25	Pedro Peñalva Nicolás	Tudela de Duero	18	2.ª y 2.ª

Valladolid, 8 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Mayo de 1929

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
2576	1	Luciano Guerra Paniagua	Valladolid	Automoto	1520	Moto	1. ^a	2'4	Particular
2577	1	José Joaquín Elorza Miston	Idem	Citroen	64837	C. interior	2. ^a	11'7	Idem
2578	1	Manuel Montané Irasusta	Idem	Motosacoche	200046	Moto	1. ^a	2'1	Idem
2579	3	Mariano Gil Vallejo	Idem	Citroen	48843	Camioneta	3. ^a	11'7	Idem
2580	4	Mariano Peñalva García	Tudela de Duero	Ford	AA-856996	Idem	3. ^a	17'9	Idem
2581	6	Emeterio Gómez Vaquero	Valladolid	Citroen	64527	C. interior	2. ^a	11'7	Idem
2582	7	Rafael Cabello Sánchez	Idem	Idem	50066	Idem	2. ^a	11'7	Idem
2583	8	Arsenio Palacios Fernández	Quintanilla de abajo	Chevrolet	82482	Idem	2. ^a	20'8	Idem
2584	14	Ildefonso Cid Marín	Medina de Rioseco	Ford	AF-701700	Idem	2. ^a	13'5	Idem
2585	14	Jesús Sánchez Bolado	Valladolid	Chevrolet	26246	Idem	2. ^a	20'8	Idem
2586	18	José Bisquerra Botinas	Idem	Renault	2284	Idem	2. ^a	20'6	Público
2587	18	Mariano Valdés García	Cabreros del Monte	Chevrolet	370767	Idem	2. ^a	20'8	Particular
2588	20	Teódulo Vallejo Coca	Valladolid	Idem	77228	Omnibus	3. ^a	20'8	Público
2589	22	Rosa Gómez Sanz	Olmedo	Ford	AA-995208	Camioneta	3. ^a	17'9	Particular
2590	23	Antonio del Val Lozoya	Valladolid	Peugeot	191230	C. interior	2. ^a	7'1	Idem
2591	24	Antonio Calvo Criado	Idem	Citroen	54598	Idem	2. ^a	11'7	Idem
2592	27	Julián Cabrero Escobar	San Martín y Mudrián (Segovia)	Ford	AF-700391	Idem	2. ^a	13'5	Idem
2593	28	Mariano Caballero González	Medina del Campo	Idem	AA-995092	Camioneta	3. ^a	17'9	Idem

Valladolid, 8 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes anterior de los automóviles inscriptos en esta provincia.

Número de la matrícula	Fecha	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
21	24	Agustín Alejos	Baltasar Ilán Valdés	León	Renault	11449	Landalet	2. ^a	14	Particular
427	23	Galo Alvarez	Marciano Mate Cabero	Cigales	Panhard	31599	Omnibus	3. ^a	16	Público
571	11	Angel de la Riva	Aniceto Sanz Gómez	Valladolid	B. S. A.	789	Moto	1. ^a	2'75	Particular
853	25	Pantaleón B. Expósito	Juan Alonso Ruedas	Idem	Alcyonete	18209	Idem	1. ^a	1'5	Idem
919	4	Agripino Arqueros	Manuel González Díaz	Palencia	Fiat	1146546	Torpedo	2. ^a	10	Idem
1211	20	Alejandro Anderson	Florencio Schece Moñiz	Valladolid	Citroen	1340-DB	Idem	2. ^a	10	Idem
1439	8	José F. Elorza	Heliodoro Carrión de Castro	Idem	Renault	4650	Limousine	2. ^a	12	Idem
1546	14	Cástor I. García	Dimas García de Miguel	Idem	B. S. A.	15710	Moto	1. ^a	2'25	Idem
1574	15	Ricardo Lastra	Feliciano García Rodilla	Idem	Fiat	31001721	Spyder	2. ^a	6	Idem
1592	10	Amaya y Kaele	José Martino Martino	Tafalla (Pamplona)	Chevrolet	2288493	Camioneta	3. ^a	10	Idem
1600	25	Juan Alonso	Pantaleón Baldomero Expósito	Valladolid	Alcyon	56228	Moto	1. ^a	2	Idem
1617	23	Enrique Muela	Alejandro López Martín	Medina del Campo	Ford	13312985	Camioneta	3. ^a	14	Idem
1630	11	Importación y Ventas	Angel Sánchez Giménez	Palencia	Panhard	59722	Camión	3. ^a	16	Idem
1692	18	Alfredo Fraile	Albino Rodríguez Martín	Olmos de Ojeda (Palencia)	B. S. A.	26486	Moto	1. ^a	2'5	Idem
1748	25	Eugenio Bermejo	Tirso Formariz Teruelo	Bermillo de Sayago (Zamora)	Citroen	5683-TH	C. interior	2. ^a	10	Idem
1785	27	José García	Macario Ramos Torres	Bobadilla del Campo	Berliet	6942	Faeton	2. ^a	9	Idem
1831	29	Enrique Cruz	Francisco Núñez Rey	Betanzos (Coruña)	Essex	586922	C. interior	2. ^a	17	Idem
1833	3	Ambrosio Aranda	Sergio Roldán	Zaragoza	Ford	13869146	Torpedo	2. ^a	16	Idem
1897	23	Maurino Hernández	Benito Muñoz Pascual	Nava de la Asunción (Segovia)	Renault	419	Camión	3. ^a	23'1	Idem
2390	7	Lucio Ibáñez	Heliodoro Carrión de Castro	Valladolid	Delahaye	32793	Idem	3. ^a	16'8	Idem
2402	21	Valentín González	José Palencia Valverde	Villalbarba	B. S. A.	B-43311	Moto	1. ^a	2'1	Idem

Valladolid, 8 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.028

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión permanente los pliegos de condiciones para contratar, por medio de subasta, la pavimentación del paseo central del Campo Grande,

se anuncia al público para que, el que lo desee, pueda presentar cuantas reclamaciones estime pertinentes contra dicho acuerdo, dentro del plazo de tres días, a contar del siguiente al en que se publique el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 13 de Junio de 1929.
—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 3.029

Ataquines

En el día 10 de Julio, y hora de las diez su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de un edificio, que era destinado a espectáculos públicos, propiedad del Ayuntamiento. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos

los días laborables, durante las horas de oficina.

La subasta será por pliegos cerrados debidamente reintegrados. Ataquines, 13 de Junio de 1929.
—El Alcalde, *Mariano Aldea*.

248

Núm. 3.015

Laguna de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el presupuesto

municipal extraordinario, formado para atender a los gastos de construcción del Cementerio que se tiene proyectado, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días en cumplimiento a lo establecido en el artículo 300 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen.

Transcurrido el plazo de exposición pueden los que se consideran perjudicados presentar las reclamaciones que crean justas, en el plazo de quince días, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 301 de mencionado Estatuto municipal.

Laguna de Duero, 13 de Junio de 1929. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 3.040
Laguna de Duero

La cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de esta villa correspondiente al año actual, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la misma, por el Recaudador de este Ayuntamiento durante los días 27 y 28 del mes actual, desde las nueve a las quince.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a fin de que verifiquen el pago de sus cuotas para no incurrir en el apremio que establecen las disposiciones vigentes.

Laguna de Duero, 9 de Junio de 1929. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 2.846

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'30	2'30	»	»
Patatas	Kilo	0'25	0'25	»	»
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Garbanzos	»	1'45	1'45	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Arroz corriente	»	0'75	0'75	»	»
Huevos	Docena	2'20	2'20	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'50	3'50	»	»
Idem de lechazo	»	4'00	4'00	»	»
Tocino salado	»	3'20	3'20	»	»
Carbón vegetal	100 k.	12'00	12'00	»	»
Idem mineral	»	11'00	11'00	»	»
Vino común	Litro	0'50	0'50	»	»

Nava del Rey, 31 de Mayo de 1929. — El Alcalde, Juan Domínguez Delgado. — El Secretario, Sixto Burgos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.036

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos

encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia. En Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis; yo, Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid, he visto y examinado estos autos ejecutivos instados a nombre de la Sociedad mercantil «Industrias Guillén S. A.», representada en estos autos por el Procurador don Eusebio Rodríguez Fernández Vila, bajo la dirección del Letrado don Luis Sáinz Montero, y como demandado, don Adriano

no Rubio Díez, mayor de edad, contratista y de esta vecindad, sin representación en estos autos, sobre reclamación de cinco mil pesetas en cumplimiento de un contrato y dos mil pesetas más para costas, intereses y gastos de protesto.

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer pago a la Sociedad «Industrias Guillén» de la cantidad de cinco mil pesetas, importe de la letra, intereses legales de esta suma desde el veinte de Noviembre de mil novecientos veintitrés, fecha del protesto y sucesivos, hasta el completo pago, con imposición de las costas de este juicio al demandado don Adriano Rubio Díez y las que en lo sucesivo se causen hasta la completa liquidación.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia para la notificación al demandado, por su rebeldía, caso de que no se pidiese fuese personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Vacas.

Y hallándose constituido y declarado en rebeldía el ejecutado don Adriano Rubio Díez, se le notifica la anterior sentencia por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Valladolid, a once de Junio de mil novecientos veintinueve. — Alfredo Suárez Inclán. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Humberto Llorente. 249

Núm. 2.998

VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, penden, en tramitación, autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, en nombre y representación de don Andrés-Avelino Carro Blanco, vecino de esta capital, contra la herencia de la finada doña Teodora Tovar López, vecina que fué de Corcos, entendiéndose la ejecución con las personas que se crean con derecho a los bienes de dicha herencia, y desconociéndose los nombres y domicilios de dichas personas, cuya ejecución versa sobre reclamación de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas; y despachada la expresada ejecución por este Juz-

gado mediante auto de primero del corriente mes, el tres del mismo se procedió por la Comisión de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse las personas encargadas de la indicada herencia, al embargo de bienes de la misma hipotecados por la doña Teodora Tovar López a favor del don Andrés-Avelino Carro Blanco; y en su consecuencia, por medio del presente, se cita de remate en dicha ejecución a las personas, cuyos nombres y domicilios se desconocen, que puedan tener derecho a la repetida herencia, para que dentro de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan, si les conviniere, personarse en forma en dicho juicio y oponerse a la ejecución, previniéndoles que de no verificarlo, se declarará su rebeldía, sin más citarles ni oírles y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de la citación de remate indicada, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a cinco de Junio de mil novecientos veintinueve. — Vicente Marín. — Ante mí: Faustino Mato. 250

Juzgados municipales

Núm. 3.001

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 353 de entrada del corriente año, por lesiones a Tomás del Val Rozas; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado Tomás del Val Rozas, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser reconocido por el señor Médico Forense; apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por curado dentro de los veinte días.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Junio de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.